

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_SSER/0018

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expediente: **2026/CO_SSER/0018**

Título: **SERVICIO DE PLATAFORMA DE MOVILIDAD PARA COMPARTIR TRAYECTOS EN COCHE
(CARPOOLING) EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.**

Departamento: **ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS**

Código CPV: **30211300-4 Plataformas informáticas**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/10
			
73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoaren orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el marco de su estrategia de movilidad sostenible, persigue desarrollar modos alternativos de transporte en vehículo privado de forma individual, impulsando la red de transporte público y la promoción de modos activos e incorporando nuevos servicios de movilidad compartida como el carpooling o el carsharing.

El carpooling consiste en que varias personas que se desplazan en la misma dirección compartan un único vehículo para llevar a cabo su trayecto de forma conjunta.

En este contexto, el Centro de Estudios Ambientales, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ha venido dando soporte desde septiembre de 2023 a una iniciativa piloto financiada por EIT Urban Mobility a fin de promover el uso del carpooling en los trayectos domicilio-trabajo.

En su primer mes de funcionamiento, la plataforma coordinó más de un millar de viajes en los que habían participado más de 100 personas. El objetivo de este piloto ha sido ayudar a crear una red de carpooling para reducir la huella de carbono de los desplazamientos diarios, centrada en las personas que trabajan en las zonas industriales del entorno de la ciudad (Jundiz, Parque Tecnológico de Álava, etc.).

Este piloto ha tratado de avanzar con una de las acciones recogidas, tanto en el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público (Acción 34. Análisis del potencial y condiciones para el despliegue de servicios de vehículo compartido y multiusuario en Vitoria-Gasteiz), como en el Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible de Vitoria-Gasteiz PACES 2030 (A3.4.5 Programa de servicios de movilidad compartida).

Transcurridos 2 años desde el lanzamiento de la iniciativa, son más de 70.226 los viajes concertados y realizados a través de la plataforma digital habilitada al efecto, lo que se traduce en cerca de 109 toneladas de CO2 evitadas, asociadas a los desplazamientos de las más de 1870 personas que ya utilizan la herramienta para planificar sus viajes al trabajo.

Demostrado el éxito del piloto, parece oportuno consolidar esta iniciativa desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y así impulsar el uso del carpooling teniendo en cuenta, además, que el Plan de Movilidad a los Polígonos Industriales de Vitoria-Gasteiz plantea el empleo de plataformas de servicios de movilidad, y en concreto, las plataformas para compartir trayecto en coche en los desplazamientos al trabajo, como herramienta para disminuir el número de vehículos en circulación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es habilitar una plataforma digital para favorecer y promover la práctica del uso compartido del coche para los desplazamientos entre domicilio y trabajo en el entorno de Vitoria-Gasteiz, integrando la modalidad de carpooling dentro del ecosistema de movilidad de Vitoria-Gasteiz y ofrecer así una oferta de movilidad que complemente el transporte público y los modos activos.

De cara a crear nuevos hábitos de compartir viaje, el despliegue de este servicio deberá apoyarse además en acciones de comunicación ambiciosas e innovadoras que garanticen que el mismo sea conocido por la mayoría del público objetivo, un requisito previo esencial para su uso y lograr así crear la masa crítica necesaria a nivel cualitativo y cuantitativo que resulte una alternativa atractiva al coche individual.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/10
			
73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

En el marco del presente contrato la empresa contratista gestionará el abono a los usuarios del servicio de dos tipos de incentivos económicos:

- Incentivos municipales: La empresa contratista deberá gestionar el abono de un incentivo económico a las personas que pongan su vehículo a disposición del sistema (personas conductoras) que será financiado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a fin de promover el uso del servicio dentro del municipio. A estos efectos, se pondrá a disposición de la empresa contratista una dotación económica que deberá destinarse a este fin.
- Incentivos por Certificados de Ahorro Energético (CAEs): La empresa contratista comercializará en su beneficio los CAEs que generen todos los usuarios del servicio que así lo hayan autorizado, con el compromiso de abonar a estos últimos un incentivo económico mínimo por kilómetro entero recorrido y usuario, que se mantendrá invariable durante toda la duración del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3.1. Elementos tecnológicos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la plena operatividad de todas sus funcionalidades desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Para ello, todos los elementos tecnológicos necesarios para la prestación del contrato de servicio deben ser soluciones plenamente operativas y suficientemente contrastadas.

3.2. Aplicación móvil

El adjudicatario del servicio deberá ofrecer una aplicación móvil ágil y ergonómica, capaz de participar plenamente en la popularización del carpooling. La aplicación móvil debe permitir poner en contacto a las personas usuarias que quieran compartir coche con inicio y final de viaje en el municipio de Vitoria-Gasteiz, optimizando los viajes compartidos a través de un algoritmo de emparejado preciso y fiable.

La aplicación permitirá a las personas usuarias hacer solicitudes de viajes compartidos tanto con antelación, como en tiempo real.

La aplicación debe actualizar constantemente la oferta y demanda de forma precisa y lo más cercana posible a los hábitos de movilidad de las personas usuarias, optimizando el contacto en tiempo real entre las personas conductoras y el pasaje.

La aplicación estará disponible al menos para los sistemas operativos iOS y Android y se podrá descargar, de manera gratuita, desde sus respectivas tiendas de aplicaciones.

La aplicación deberá estar disponible al menos en euskera, castellano e inglés.

El adjudicatario dispondrá de 10 días naturales desde la firma del contrato para presentar a los técnicos del Ayuntamiento la aplicación y poder comprobar que ésta funciona según los requisitos del pliego. De no ser acorde

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/10


73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

a lo requerido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicitará subsanaciones en un plazo no mayor a 5 días naturales. Si transcurrido un mes desde la firma del contrato, el funcionamiento no se ajustase al pliego, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato.

La aprobación de la plataforma informática por parte de los servicios técnicos municipales responsables del contrato se ratificará con la firma del acta de inicio del servicio que dará inicio a la prestación del servicio de 24 meses de duración.

3.2.1. Características requeridas para la aplicación

- Configuración del perímetro en el que opera el servicio de coche compartido objeto de esta contratación: El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz indicará a la empresa adjudicataria el perímetro que delimita la zona que debe ser cubierta por el servicio de coche compartido. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podría variar este perímetro en cualquier momento si así lo considerase oportuno, siempre dentro del término municipal.
- Sistema de pago entre las personas usuarias de la aplicación: la solución permitirá, a través de la aplicación, tanto que la persona conductora pueda recibir el pago por los viajes efectuados, como que la pasajera pueda abonar el importe correspondiente por trayecto. Para la gestión de los pagos entre personas conductoras y acompañantes, la herramienta incorporará una pasarela de pagos. Esta pasarela permitirá el cobro, por parte de la persona conductora, previo registro de una cuenta bancaria, del importe fijado por esta, por orden de transferencia de la pasajera o mediante cargo automático en la tarjeta o cuenta habilitada por esta última, por el importe total del trayecto reservado. El objeto es permitir que las personas puedan compartir gastos de forma automática y sin comisiones añadidas, introduciendo en la misma sus datos de pago.
- Tarifación por las personas usuarias conductoras: Las personas conductoras serán siempre quienes fijen el precio dentro del límite máximo establecido en el artículo 7 (tarifas del sistema) de este pliego. La aplicación permitirá establecer una tarifa fija y/o una tarifa variable que no supere dicho máximo establecido. Las personas pasajeras pagarán por cada trayecto sin tener que introducir nuevamente sus datos de pago.
- La herramienta APP contará con las funcionalidades necesarias para gestionar y abonar los dos tipos de incentivos que se detallan en el artículo 8 (*programa de incentivos*) de este pliego, esto es, los incentivos por Certificados de Ahorro Energético (CAEs) y los incentivos municipales.
- La adjudicataria no podrá imputar ningún coste a los usuarios ni por el uso ni por los viajes que se acuerden a través de la APP. Los ingresos los obtendrá a través de dos vías: por una parte, el precio del contrato que resulte del procedimiento de adjudicación y, por otra parte, el beneficio obtenido por la gestión de los CAEs.
- Conexión con planificadores de viajes/MaaS.**
El adjudicatario abrirá su API a aquellos operadores de plataformas MaaS (Movilidad como servicio) que deseen incorporar la solución de carpooling con el fin de retroalimentar los trayectos de coche compartido.
- Sistema de mensajería interna específico para la comunidad usuaria.**
La aplicación tendrá que ser capaz de emitir mensajes de información pública general a todas las personas que hayan descargado la aplicación y que formen parte del perímetro elegible, mensajes sobre las normas de *carpooling*, cambios, campañas informativas...

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/10
			
73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- **Integración de los datos generados durante la prestación del contrato en las herramientas de gestión de información municipal.**

Los conjuntos de datos generados bajo el marco de ejecución de este contrato estarán disponibles para su utilización en los repositorios de datos que establezca el Ayuntamiento, de manera que la información capturada pueda ser analizada y procesada en las herramientas corporativas municipales.

A tal fin, el adjudicatario realizará las actuaciones necesarias para que los conjuntos de datos generados queden a disposición del Ayuntamiento en un formato de reutilización e intercambio, en formatos estandarizados como CSV, XLS, JSON, etc. Para ello, realizará las exportaciones, adaptaciones y conformaciones de "datasets" que sean precisas.

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de las interfaces necesarias para conectar con los distintos almacenamientos y bases de datos corporativos municipales. El proveedor será responsable asimismo del correcto funcionamiento de los mecanismos de sincronización que se implementen a este efecto.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la información necesaria y suficiente para realizar la integración de su modelo de datos y el establecimiento de las comunicaciones necesarias. Todo intercambio de información entre cliente y servidor se realizará a través de protocolos de intercambio de información encriptados, como por ejemplo HTTPS.

- **Dispositivo de lucha contra el fraude**

La solución ofertada debe contener elementos de lucha contra el fraude, incorporando un dispositivo fiable y robusto, que garantice que los usuarios han compartido efectivamente el viaje y la distancia recorrida en modo compartido.

3.2.2. Plataforma de información de la actividad del servicio público de viajes en coche compartido

El adjudicatario configurará específicamente y suministrará a la autoridad local un *dashboard* o plataforma de informes en modo SaaS disponible en la nube, la cual se actualizará al menos diariamente y que deberá ser capaz de mostrar la actividad de *carpooling* generada en el ámbito de servicio al menos para los siguientes epígrafes:

- Número de personas registradas para compartir coche (bien como conductor/a, como pasajero/a o ambas)
- Número de personas usuarias de la aplicación (bien como conductor/a, como pasajero/a o ambas)
- Número de trayectos ofertados (bien como conductor/a, como pasajero/a o ambas)
- Número de kilómetros realizados.
- Número de viajes realizados por rol (bien como conductor/a, como pasajero/a o ambas)
- Número de viajes evitados y ratio de pasajeros por vehículo.
- Impactos en términos de mejora de la calidad de vida y de la calidad del aire, CO2 eq. evitado, etc.

3.3. Informe mensual

Se entregará informe mensual con los datos de uso del servicio que gestionará el adjudicatario (con gráficas, estadísticas y su evolución), indicando el número de vehículos, el número de usuarios que no aportan vehículo (incluyendo el ratio pasajeros / vehículo o el número de viajes y kms evitados), incidencias, entre otros. El Ayuntamiento podrá hacer uso de estos datos con fines estadísticos y para información pública.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/10
 73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

4. MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS DATOS

Tasa de disponibilidad

La aplicación debe estar operativa 24 horas al día, 7 días a la semana, siendo su tasa de disponibilidad anual (es decir, tiempo disponible / (tiempo disponible + tiempo no disponible)) superior al 99%.

Mantenimiento y actualización de la aplicación

El adjudicatario deberá mantener y actualizar la aplicación y las funcionalidades descritas anteriormente durante toda la duración del contrato, comprometiéndose a solucionar cualquier anomalía en un plazo máximo de 24 horas.

Seguridad de los datos y de las comunicaciones

Los datos deben permanecer en la Unión Europea. La empresa licitadora deberá informar en qué Cloud Provider y región será desplegada y soportada la solución.

- Debe existir seguridad perimetral con al menos las siguientes características:
 - Firewall nivel de red y aplicación que ofrezca el acceso al servicio exclusivamente necesario y protección a nivel de aplicación.
 - Sistema de protección ante intrusiones.
 - Sistema de protección antivirus.
 - Sistema de protección frente a ataques de denegación de servicio.
- Debe implementarse seguridad a nivel de aplicación.
 - Se debe impedir que un usuario acceda a los datos críticos de otro.
 - Se debe implementar seguridad durante toda la sesión del usuario.
 - Uso de Cookies: Se deberá implementar una política de uso de Cookies que garantice la privacidad del servicio. Solo deberán usarse cookies que soporten la funcionalidad del servicio o sirvan para mejorar el mismo.
 - Se debe implementar control de datos de entrada que evite ataques de CSS, SQL injection, etc.
- Debe implementarse seguridad de acceso a las Bases de Datos.
- Se debe realizar backup (Copia de Seguridad) al menos una vez al mes, con el fin de evitar la pérdida de datos ante una caída inesperada.
- Actualizaciones de seguridad: Todo el software del servicio deberá estar actualizado a nivel de parches de seguridad.
- Sistema de protección de entrada a través de un WAF (Firewall de Aplicaciones Web).
- Seguir las buenas prácticas de OWASP (Open Web Application Security Project) en la programación.
- Análisis de seguridad de código, al menos cada doce (12) meses.
- El adjudicatario deberá contar con la certificación ISO 27001 de Seguridad de la Información u otras pruebas de medidas equivalentes que puedan aportarse para aseguramiento de la Gestión de la Seguridad de la Información o iniciar el proceso de certificación en los tres (3) primeros meses de contrato.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/10
			
73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

- Esquema Nacional de Seguridad, nivel medio en vigor o el compromiso de iniciar los trámites de certificación en los tres (3) primeros meses de contrato.

5. SERVICIOS DE ASISTENCIA

El adjudicatario prestará asistencia a las personas usuarias que tengan dificultades para utilizar la aplicación, al menos de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Esta asistencia se prestará como mínimo mediante un chat dentro de la aplicación y un correo electrónico y requerirá de una respuesta de forma inmediata.

6. SEGUIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario debe mantener informado al AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ durante el despliegue del servicio ofertado durante toda la vigencia del contrato.

A tal fin, el adjudicatario deberá designar a una persona de contacto para el seguimiento del proyecto, que deberá estar disponible cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno.

Formación del uso de la plataforma

El adjudicatario ofrecerá formación a los y las representantes del AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ sobre cómo utilizar la aplicación y la plataforma de informes.

Apoyo a la comunicación

Los materiales de comunicación producidos y suministrados en el marco del contrato deberán contemplar tanto el castellano como el euskera. En el caso de los materiales que vayan a ser difundidos a través de la APP también estarán en inglés.

El plan de comunicación incluirá obligatoriamente materiales digitales y opcionalmente físicos, que correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Los materiales producidos se personalizarán con los logos y colores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria podrá contar con los canales de comunicación del Ayuntamiento obteniendo previamente el visto bueno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El licitador desarrollará en su propuesta el alcance y contenidos de la estrategia de comunicación. Estas acciones comunicativas se consensuarán con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz antes de su puesta en marcha.

7. TARIFAS DEL SISTEMA

Se establece una tarifa de **0,60 € por viaje y pasajero**. Para los viajes que superen los 8 km, la plataforma permitirá a la persona conductora fijar un precio por kilómetro o por viaje dentro de un precio máximo fijado en 0,18 € por kilómetro de trayecto. El carpooling se considera como una actividad enmarcada en la economía colaborativa. Las personas conductoras no son profesionales, sino que ofrecen plazas libres en sus vehículos para

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/10
 73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

compartir los gastos de desplazamiento de un viaje que, en cualquier caso, iba a realizar. La limitación establecida garantiza que la actividad no tenga un fin lucrativo.

8. PROGRAMA DE INCENTIVOS

La empresa contratista gestionará dos tipos de incentivos económicos:

1.- Incentivos por Certificados de Ahorro Energético (CAEs):

El carpooling es una solución que genera ahorros energéticos al reducir el número de coches en las carreteras. El procedimiento de cálculo de dichos ahorros y de su justificación está definido en la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética. La resolución incluye una ficha técnica específica para este servicio TRA040: Movilidad colaborativa urbana y metropolitana.

El sistema CAEs permite certificar y comercializar ahorros energéticos generados por acciones de eficiencia energética. Un CAE equivale a 1 kWh de ahorro energético que puede ser vendido a empresas energéticas, obligadas a cumplir con cuotas de ahorro establecidas por la ley, que pueden adquirir estos certificados para alcanzar sus objetivos anuales de reducción energética.

La adjudicataria se compromete a abordar las gestiones oportunas de cara a poder realizar un aprovechamiento de esta fórmula de carpooling. Para ello, la plataforma deberá posibilitar la geolocalización de los viajes, la recogida de los datos personales del usuario y la distribución del incentivo a través de la plataforma de pagos de la propia aplicación.

Desde el primer día de puesta en marcha del servicio, la empresa adjudicataria será la encargada de la comercialización de los créditos de ahorro, obteniendo así unos ingresos de los que hará partícipe a las personas usuarias finales en forma de incentivos por kilómetro entero recorrido. Los CAEs pertenecen a las personas usuarias que los generan, por lo que éstas tendrán que conceder previamente permiso a la empresa adjudicataria para gestionar sus CAEs.

Mediante este incentivo se bonificará tanto a las personas conductoras como a las pasajeras.

Este incentivo se mantendrá invariable durante toda la duración del contrato y será de un **importe mínimo de 0,020 € por km entero de viaje y usuario**.

Los licitadores podrán comprometerse en su oferta al abono de un incentivo por CAEs superior a este mínimo establecido. El licitador que oferte un incentivo por CAE inferior, será excluido del proceso de licitación, y de no presentarlo, se entenderá que ofrece el mínimo.

Dichos incentivos se distribuirán de forma semanal o quincenal, una vez realizada la verificación del trayecto, y el usuario podrá retirar los fondos recibidos a su cuenta bancaria o bien emplearlos en reservar viajes.

El adjudicatario deberá diseñar una estrategia clara para la distribución de estos incentivos, que promueva la adhesión a esta modalidad de servicio de movilidad y garantizar una masa crítica adecuada de personas vinculadas.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/10
 73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El adjudicatario reportará periódicamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los resultados de la gestión de los CAEs, número de certificados gestionados, ahorros energéticos, importes económicos transferidos a las personas usuarias, etc.

El adjudicatario, como gestor de la comercialización de los CAEs, se hará cargo de cualquier incidencia ocurrida en la gestión de estos pagos a las personas usuarias a través de los canales de atención a las mismas.

No atender estos requerimientos podrá dar lugar a resolver el contrato.

2.- Incentivos municipales:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz abonará un incentivo de **0,90 € por viaje y pasajero**, a las personas usuarias que pongan su vehículo a disposición del sistema (personas conductoras) para viajes que tengan lugar dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Este incentivo se abonará junto con la tarifa correspondiente por viaje y pasajero.

La empresa contratista deberá gestionar el abono directo de estos incentivos a través de la plataforma, con cargo a la dotación económica que se pondrá a disposición de la misma a estos efectos. La dotación económica destinada a este fin, será de un importe total de 10.000 euros, que el Ayuntamiento podrá incrementar en función del éxito de la iniciativa, y siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.

Si la dotación económica se agotase, se dejarían de abonar estos incentivos. En cambio, si finalizada la prestación del servicio, la dotación no se hubiera agotado, la empresa contratista deberá devolver al Ayuntamiento el importe sobrante.

En cualquier caso, la empresa contratista justificará ante el Ayuntamiento el estado de reparto de estos incentivos con una periodicidad mensual, para lo que deberá establecer procedimientos claros para monitorizar el uso de la dotación económica destinada a estos incentivos y asegurar que se distribuyan de forma justa y precisa.

El incumplimiento por la empresa contratista de cualquiera de los anteriores requerimientos podrá dar lugar a la resolución del contrato.

El objetivo de los incentivos es optimizar el uso de los vehículos y compartir los gastos del trayecto sin que se produzca lucro para la persona conductora, manteniendo, de este modo, la actividad dentro del ámbito de la economía colaborativa.

9. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

El servicio deberá cumplir con la legislación vigente tanto a nivel nacional como europeo en materia de protección de datos:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/10
 73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

10. PATENTES

No se exige la cesión de derechos de propiedad intelectual, aunque el adjudicatario deberá autorizar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el uso de la plataforma para el funcionamiento del servicio que se establece en el pliego.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ROMO ARTUTX, DIEGO (Tecnico/a de Movilidad de Espacio Público y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	02/06/2026 08:01:44
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/10
 73PNTAYWNMXNGQPGHOWKJTPJTM			